



**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - SECCIÓN CONTRATOS Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

LPN N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 318.509

**CONTRATO N° 130/2016**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES**, DECANO, con **Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CATÉTERES Y AFINES S.A.** con Ruc N° **80030030-0**, domiciliada en **CARMEN SOLER N° 3894 ESQUINA RADIO OPERADORES DEL CHACO**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **PATRICIA NOEMÍ FONTENLA MELETTI**, con **Cédula de Identidad N° 1.909.704**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

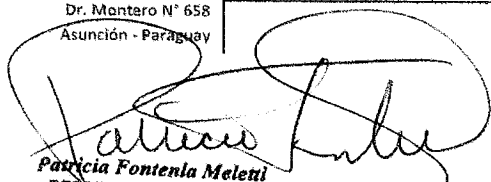
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318.509**.


La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2017, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio referido.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 18/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según **Resolución D. 1.853/2016**. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 2242/2016**.

Tel.: 422-391  
uoc\_contratos@med.una.py  
Dr. Montero N° 658  
Asunción - Paraguay

  
**Patricia Fontenla Meletti**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CATÉTERES & AFINES S.A.

  
Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES  
Decano  
Facultad de Ciencias Médicas - UNA



**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - SECCIÓN CONTRATOS Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

LPN N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 318.509

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

CATETERES Y AFINES S.A.									
Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
21	42181515-008	Cajas para instrumental	NOPA	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	56.000.000	56.000.000
23	42171910-002	Caja de traumatología y ortopedia	NOPA	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	66.500.000	66.500.000
36	42181801-001	Oxímetro de pulso	BIOLIGHT	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	2.750.000	27.500.000
42	42294944-9995	Set de Artroscopia	CONMED LINVATEC	EEUU	UNIDAD	1	UNIDAD	697.000.000	697.000.000
<b>TOTAL</b>									<b>847.000.000</b>

El monto total adjudicado asciende a la suma de: **GS. 847.000.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES).**

El monto correspondiente al año 2016 es de **Gs. 254.100.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL).**

El monto correspondiente al año 2017 es de **GS. 592.900.000 (GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

Tel.: 422-391  
 uoc\_contratos@med.una.py  
 Dr. Montero N° 658  
 Asunción - Paraguay

**Patricia Fontenla Melelli**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CATETERES & AFINES S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGE  
 Decano  
 Facultad de Ciencias Médicas - UNA



**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - SECCIÓN CONTRATOS Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

LPN N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 318.509

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

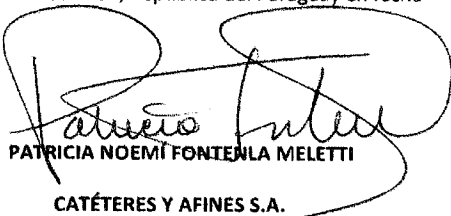
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha

22 DIC. 2016

  
PATRICIA NOEMÍ FONTENLA MELETTI  
CATÉTERES Y AFINES S.A.

  
PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES  
DECANO – F.C.M. – U.N.A.

*Patricia Fontenla Meletti*  
REPRESENTANTE LEGAL  
CATETERES & AFINES S.A.